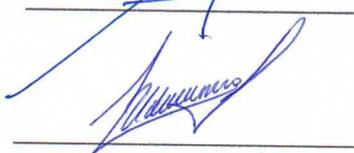


# ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDN-SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR PING PONG ALTO Y BAJO DEL C.P. SAN JACINTO EN EL DISTRITO DE NEPEÑA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

1	NÚMERO DE ACTA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDN-SEGUNDA CONVOCATORIA			
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En, Nepeña del día 19 de febrero del año 2025 siendo las 11:30 hs. en los ambientes de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Nepeña, el comité de selección designado mediante Formato N° 04: AS-SM-6-2024-MDN-1, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 06-2024-MDN-2, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR PING PONG ALTO Y BAJO DEL C.P. SAN JACINTO EN EL DISTRITO DE NEPEÑA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", a fin de desarrollar la etapa de otorgamiento de Buena Pro, según el calendario de actividades."				
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b> El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Ing. Jorge Domingo Scamarone Sanchez	Titular	x	Dependencia: Gerencia de Infraestructura Y Desarrollo Urbano
			Suplente		
	Primer Miembro	Ing. Ricardo Antonio Valdivieso Castañeda	Titular	x	Dependencia: Sub Gerencia de Obras Públicas y Liquidación de Proyectos
			Suplente		
	Segundo Miembro	CPC Alexander Manuel Chico Gonzales	Titular	x	Dependencia: Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial
			Suplente		
4	<b>OTORGAMIENTO DE BUENA PRO</b> De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado	
	CONSORCIO PING PONG integrado por: JF CONSTRUCTORES SAC - CONSTRUCTION TRADE FLAKEV S.A.C.			1,083,942.60	
5	<b>BASE LEGAL</b> Artículo 63. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro mediante su publicación en el SEACE"				
6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.				
7	Ing. Jorge Domingo Scamarone Sanchez PRESIDENTE				
	Ing. Ricardo Antonio Valdivieso Castañeda PRIMER MIEMBRO				
	CPC Alexander Manuel Chico Gonzales SEGUNDO MIEMBRO				
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>					